

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS 1 LIC/ECU/003/2025

Contratación de los servicios técnicos especializados para la coordinación, producción y comunicación del Festival de Artes Vivas de Loja (FIAVL) 2025

RESPUESTAS EN AZUL:

1. En las acciones a cargo de la empresa adjudicada indican que la empresa adjudicada deberá cubrir el transporte, montaje y desmontaje y atención técnica de las escenografías y utilerías.

a. PREGUNTA: ¿Los grupos ya tienen sus escenografías fabricadas? ¿Por favor confirmar?

En atención a su consulta, se aclara que los grupos nacionales ya cuentan con sus escenografías construidas, por lo que la empresa adjudicada deberá encargarse de su movilización, montaje, desmontaje y atención técnica. En el caso de los grupos internacionales, se ha contemplado un ítem específico para la construcción de escenografías de acuerdo con los requerimientos técnicos de cada obra; adicionalmente, aquellas escenografías y utilerías que se trasladen serán gestionadas por el personal de la productora, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

2. En la logística de escenarios indica que la empresa contratada deberá hacerse cargo del manejo integral de las escenografías y utilerías.

a. PREGUNTA: ¿Existe ya una lista de requerimientos por parte de los grupos?

En atención a su consulta, se informa que sí existe una lista de requerimientos presentada por los grupos, la cual será entregada oportunamente a la productora para la correcta ejecución de su trabajo; adicionalmente, todas las escenografías y utilerías deberán concentrarse en el Teatro Benjamín Carrión, desde donde serán gestionadas y transportadas hacia los distintos espacios en los que se desarrollará el festival.

3. En la hospitalidad a los artistas y talleristas internacionales se anota que se deberá garantizar el hospedaje en la ciudad de Quito como en la de Loja? PREGUNTA: Cuantos días y cantidad de personas se hospedarán en Quito y cuántos días y personas se hospedarán en la ciudad de Loja.

En atención a su consulta, me permito señalar que el Festival contará con 17 agrupaciones internacionales, con una permanencia estimada de 3 a 4 noches cada una; 16 programadores nacionales e internacionales, con una permanencia promedio de 5 noches; y 68 artistas nacionales, con una estadía aproximada de 3 a 4 noches. Respecto al hospedaje, en la ciudad de Quito se prevé una sola noche de alojamiento para los grupos y programadores internacionales, exclusivamente para la conexión con el vuelo nacional, cuyo número exacto de personas se confirmará una vez que la OEI concluya la compra de pasajes. En la ciudad de Loja, el total de artistas a hospedar asciende a 89 personas, a lo que se suman los 68 integrantes de los grupos nacionales, quienes también deberán ser considerados dentro de la planificación de hospitalidad y los 16 programadores.

4. Favor indicar en FIAV Lab: 1. Los lugares y fechas de ejecución de las actividades tanto de las muestras como de los talleres. 2. Los 14 programadores o talleristas están ya contactados?

En atención a su requerimiento, me permito indicar que el FIAVLAB se desarrollará del lunes 17 al viernes 21 de noviembre, contemplando principalmente ponencias y masterclass a cargo de los programadores internacionales invitados; adicionalmente, los días jueves y viernes se llevará a cabo una rueda de negocios con artistas nacionales, quienes deberán agendar previamente sus citas para la presentación de proyectos. En primera instancia, todas estas actividades se han previsto en el Museo de la Cultura Lojana, y en relación con los programadores y talleristas, se informa que todos han sido contactados y confirmados para su participación.

5. El equipo de trabajo requerido en el 4.4.1. anotan: Coordinador general, Productor General, Coordinador Escenotécnico, productores de campo, asistentes de producción de campo, técnicos de iluminación, técnicos de sonido, tramoyistas, personal de comunicación. Total 33 personas. PREGUNTA: ¿Para la evaluación técnica en el punto 8, para la calificación se requieren respaldo documental de todo este equipo de trabajo?

Sí, para la evaluación técnica señalada en el punto 8 únicamente se deberá presentar un listado con los nombres de las personas que cumplirán esa función y la documentación de respaldo correspondiente al personal mínimo requerido en el ítem 4.4.1. Posteriormente y una vez seleccionada a la productora, se solicitará la información de respaldo del personal que se hará cargo de los servicios mencionados en el presente TDR.

6. Favor aclarar a que se refiere en el punto 4.4.2: Gestión normativa: cumplimiento de la normativa aplicable en materia de derechos de autor (Sayce) así como de impuestos y tasas correspondientes al GAD de Loja. ¿Qué valores se deben pagar por parte de la productora?

En atención a su consulta, me permito aclarar que el punto 4.4.2: Gestión normativa hace referencia a la obligación de la productora adjudicada de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de derechos de autor, lo cual implica la gestión y el pago de las licencias correspondientes ante SAYCE, en caso de utilizar repertorio musical protegido durante las presentaciones. Asimismo, se establece la responsabilidad de la productora de asumir el pago de los impuestos, tasas o permisos municipales que determine el GAD de Loja para el desarrollo de espectáculos públicos. Los valores a cancelar dependerán de los aranceles vigentes que dichas entidades establezcan al momento de la ejecución del festival.

7. En la documentación administrativa requerida, se solicita lo siguiente:

Declaración del responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Incluir certificados de IESS y SRI, de encontrarse al día en sus pagos.

PREGUNTA: Favor indicar de qué manera se realiza la declaración.

La declaración se realiza llenando el Anexo I incluido al final de los términos de referencia publicados en la presente convocatoria, y además incluyendo los certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.

8. En la documentación administrativa requerida, se solicita lo siguiente: Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (Ver anexo 1) PREGUNTA: ¿Favor indicar donde se encuentra este anexo 1?

El Anexo I se encuentra al final del documento “Términos de Referencia”, pág. 32.

Para llenarlo debe reemplazar los campos por los datos de la empresa y marcar en el recuadro de SI o NO en los diferentes apartados, y al final firmar el documento y enviarlo adjunto a la propuesta.

9. En el 4.6. Producto 1 solicita un cronograma de llegada y salida a la ciudad de Quito de grupos internacionales y nacionales, así como ponentes. FAVOR ACLARAR: La logística de los grupos y ponentes internacionales hasta Quito no está a cargo de la producción, por lo que OEI deberá entregar esta información para la realización del cronograma.

La afirmación es correcta. OEI está a cargo de los pasajes aéreos internacionales y también nacionales. Una vez que se cuente con toda la información de los horarios, se coordinará con la productora para la respectiva movilización interna (transfer).